

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia	60 »	»	35 »	25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.			
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesiones

Examinado el expediente instruido a instancia de don Jaime García Menéndez y don Emérito Fernández González, solicitando autorización, valiéndose de barcas, para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en un tramo de unos 250 metros, contados aguas abajo, a partir del puente del ferrocarril Vasco Asturiano, en términos de Fuso de la Reina, Ayuntamiento de Oviedo:

Resultando que publicada la petición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo del día 3 de enero del año actual y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, por medio de edictos, a los efectos de la información pública correspondiente, no se ha presentado reclamación alguna contra la misma:

Resultando que el Ingeniero encargado de esta División Hidráulica, informa favorablemente la petición, proponiendo condiciones:

Resultando que la Abogacía del Estado de Oviedo estima que procede acceder a lo solicitado:

Considerando que la extracción se verificará por medio de cribas metálicas manejadas a mano desde una embarcación sujeta a un cable anclado en ambas márgenes del río, y los residuos obtenidos se transportarán por terrenos de dominio público, sin necesidad de atravesar ninguno de propiedad particular:

Considerando que en el tramo interesado no existe navegación ni flotación:

Considerando que todos los informes son favorables y que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, sin que se haya producido ninguna reclamación pudiendo, por tanto, la Administración conceder la autorización a título precario:

Considerando que con arreglo a la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 de noviembre del mismo año y Orden ministerial del siguiente día 30,

corresponde a esta Jefatura de Aguas, otorgar esta autorización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto de 16 de noviembre de 1900.

Vistos la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, Instrucción de 14 de junio de 1883, Real Decreto de 16 de noviembre de 1900, Real Orden de 16 de octubre de 1906, Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones concordantes;

Esta Jefatura, de conformidad con los informes emitidos, ha resuelto acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.^a Se autoriza a don Jaime García Menéndez y don Emérito Fernández González para que por medio de barcas, puedan recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón en un tramo de unos 250 metros, contados aguas abajo, a partir del puente del ferrocarril Vasco-Asturiano, en términos de Fuso de la Reina, Ayuntamiento de Oviedo.

2.^a La extracción se verificará por medio de recipientes de tela metálica o cribas manejadas a mano desde una embarcación sujeta a un cable anclado en ambas márgenes del río, sin excavar en el álveo del mismo.

3.^a La extracción de los residuos recogidos se hará por los sitios de dominio público a que tengan acceso las embarcaciones, siendo responsables los concesionarios de todos los daños que ocasione la explotación del aprovechamiento y sin que este permiso les dé derecho a entablar servidumbre de ninguna clase.

4.^a Esta autorización se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin carecer de exclusividad y a título precario, pudiendo suspenderla la Administración cuando lo estime conveniente, sin que los concesionarios tengan derecho a indemnización alguna ni a entablar reclamación de ningún género.

5.^a La explotación de este aprovechamiento estará bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Norte de España, siendo de cuenta de los concesionarios todos los gastos que se ocasionen con motivo de dichas inspección y vigilancia.

6.^a Caducará esta autorización por incumplimiento por parte de los

concesionarios de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las precedentes condiciones y remitido la póliza de 150 pesetas, para reintegro de la concesión, según previene el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, que queda unida e inutilizada en el expediente, se otorga definitivamente la autorización de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, y demás disposiciones aplicables al caso.

Oviedo, 12 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Distrito de Luanco

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este trozo nacidos en el año 1925, alistados en este Ayuntamiento Militar de Marina el día 2 del mes de febrero próximo pasado los cuales pasan al servicio activo de la Armada en 1.^o de enero de 1945, la cual se levanta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada de 14 de diciembre de 1933, cuyos inscriptos deben ser excluidos del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército.

1. Angel Menendez Garcia, hijo de Ramón y de Consuelo, natural y vecino de Luanco (Gozón).
2. Antonio Guardado Gonzalez, de Manuel y de Ramona, natural y vecino de Antromero (Gozón).
3. Julio Cesar Rodriguez Muñoz, de Juan y de Paz, natural y vecino de Candás (Carreño).

4. Manuel Heres Garcia, de Francis y de Marina, natural y vecino de Viodo (Gozón).

5. Valentin Garcia Fernandez, de Benigno y de María, natural y vecino de Luanco (Cozón)

6. Manuel Menendez Garcia, de Alfredo y de Balbina, natural y vecino de Antromero (Gozón).

7. Antonio Casimiro Badiola Rodriguez, de Francisco y de Casimira, natural y vecino de Candás (Carreño).

8. Bienvenido Suarez Gutierrez, de Benjamin y de Cayetana, natural y vecino de Luanco (Gozón).

9. José Angel Suarez Prendes, de Angel y de María, natural y vecino de Luanco (Gozón).

10. José Luis Gonzalez Garcia, de Evaristo y de María Teresa, natural y vecino de Luanco (Gozón).

11. Bernardo Luis Alfonso Cores Escando, hijo de Fernando y de Estela, natural de Luanco y vecino de Madrid.

12. Eusebio Fernandez Serrano, de Antonio y de Rosa, natural y vecino de Candás (Carreño).

13. José Manuel Gonzalez Fernandez, de Juan y de Marcelina, natural y vecino de Luanco (Gozón).

14. Germán Vina Valdés, de Eusebio y de Epifania, natural y vecino de Candás (Carreño)

15. Julio Bartolomé Mori, de Romualdo y de Generosa, natural y vecino de Luanco (Gozón).

16. José Antonio Fernandez Mori, de Joaquín y de Claudia, natural y vecino de Candás (Carreño).

17. Manuel Antonio Gutierrez Heres, de Manuel y de Máxima, natural y vecino de Luanco (Gozón).

18. Manuel Eizaguirre Rodriguez, de Andrés Avelino y de Oliva, natural y vecino de Candás (Carreño).

19. Rafael Rodriguez Alonso, de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Luanco (Gozón).

20. José Alvarez Fernandez, de Ramón y de Purificación, natural y vecino de Candás (Carreño).

21. Francisco Alonso Garcia, de Marcelino y de Florentina, natural y vecino de Bañúgues (Gozón).

22. José María Gonzalez Menendez, de Vicente y de Mercedes, natural y vecino de Luanco (Gozón).

23. Raimundo Gutierrez Garcia,

(Pasa a la 3.^a pág.)

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE ABRIL DE 1944

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	18			18	1.230			1.230
Aller	20			20	2.355			2.355
Amieva	3			3	180			180
Aviés	1			1	120			120
Bimenes	1			1	150			150
Boal	1			1	75			75
Cabrales								
Calranes	4			4	330			330
Candamo	1			1	60			60
Cangas del Narcea	15			15	1.605			1.605
Cangas de Onís	3			3	330			330
Caravia								
Carreño	8			8	675			675
Caso	3			3	240			240
Castrillón	1			1	105			105
Castropol	6			6	465			465
Coaña	2			2	165			165
Colunga	3			3	210			210
Corvera	2			2	120			120
Cudillero	7			7	765			765
Degaña	1			1	105			105
El Franco	2			2	120			120
Gijón	57			57	7.845			7.845
Gozón	3			3	300			300
Grado	9			9	1.020			1.020
Grandas de Salime								
Ibias								
Illano								
Illas								
Langreo	44			44	5.430			5.430
Las Regueras	3			3	270			270
Laviana	15			15	1.860			1.860
Lena	10			10	1.380			1.380
Luarca	7			7	615			615
Llanera	9			9	855			855
Llanes	17			17	1.755			1.755
Mieres	11			11	1.215			1.215
Miranda	2			2	120			120
Morcín	2			2	180			180
Muros de Nalón								
Nava	1			1	60			60
Navia	3			3	345			345
Noreña	2			2	180			180
Onís	4			4	255			255
Oviedo	79			79	8.910			8.910
Parres	4			4	465			465
Peñamellera Alta								
Peñamellera Baja								
Pésos	1			1	120			120
Piloña	39			39	3.405			3.405
Ponga	6			6	420			420
Pravia	3			3	390			390
Proaza								
Quirós	4			4	300			300
Ribadedeva	5			5	330			330
Ribadesella	3			3	285			285
Ribera de Arriba	2			2	165			165
Riosa	1			1	75			75
Salas	2			2	210			210
San Martín Rey Aurelio	4			4	420			420
San Martín de Oscos	1			1	105			105
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres								
Santo Adriano								
Sariego	1			1	75			75
Siero	18			18	2.205			2.205
Sobrescobio								
Somiedo								

Soto del Barco	3	3	315	315
Tapia de Casariego	1	1	120	120
Taramundi				
Teverga	5	5	300	300
Tined	7	7	735	735
Vegadeo	2	2	180	180
Villanueva de Oscos				
Villaviciosa	10	10	1.080	1.080
Villayón	3	3	270	270
Yernes y Tameza				
SUMAS	505	505	53.610	53.610
IMPORTE				

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de Abril de 1944.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,

J. Alvarez.

Adolfo Suarez Fernandez

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Caso.

de Gerardo y de María, natural y vecino de Candás (Carreño).

24. Alfonso Menendez Menendez de Juan y de Carmen, natural y vecino de Luanco (Gozón).

25. Angel Garcia Gutierrez, de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Luanco (Gozón).

26. Cristino Garcia Menendez, de Manuel y de Adelaida, natural y vecino de Antromero (Gozón).

27. Robustiano Serrano Rodriguez, de Sergio y de María, natural y vecino de Candás (Carreño).

28. Julián Garcia Fresno, de Antonio y de Purificación, natural y vecino de Bañugues (Gozón).

29. Francisco Gaspar Gutierrez Reguera, de Jorge y de Virginia, natural y vecino de Candás (Carreño).

30. Ramón Menendez Rodriguez, de Ramón y de María, de la Concepción, natural y vecino de Candás (Carreño).

31. Marcelino Rodriguez Serrano, de Manuel y de Margarita, natural y vecino de Candás (Carreño).

32. Manuel Hevia Garcia, de Ramón y de María de la Encarnación, natural y vecino de Candás (Carreño).

33. Manuel Marcelino Garcia del Busto, de Manuel y de Benigna, natural y vecino de Bañugues (Gozón).

34. Ramón Abad Artime, de Domingo y de María de la Concepción, natural y vecino de Candás (Carreño).

35. Victoriano Rodriguez Fernandez, de Victoriano y de Carmen, natural y vecino de Candás (Carreño).

36. Francisco Granda Suarez, de Aurelio y de Etelevina, natural y vecino de Viodo (Gozón).

37. Marcelino Sal Lopez, de Manuel y de Maximina, natural y vecino de Bañugues (Gozón).

38. Enrique Heres Viña, de Joaquín y de Enriqueta, natural y vecino de Luanco (Gozón).

39. Francisco Rodriguez Rodriguez, de Arturo y de María, natural y vecino de Candás (Carreño).

40. Juan José Morán Fernandez, de José y de Amparo, natural y vecino de Luanco (Gozón).

41. José Alijoste Gutierrez, de José y de Marina, natural y vecino de Candás (Carreño).

42. Angel Gutierrez Menendez,

de Angel y de María, natural y vecino de Luanco (Gozón).

43. Manuel Torre Alonso, de Eugenio e Isabel, natural y vecino de Candás (Gozón).

44. Segundo José Garcia Gonzalez, de Herminio y de Marcelina, natural y vecino de Candás (Carreño).

45. Luis Miranda Menendez, de Elisardo y de Rogelia, natural y vecino de Candás (Carreño).

46. Angel Artime Garcia, de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Luanco (Gozón).

47. Cipriano Cuervo Vega, de Manuel y de Ramona, natural y vecino de Candás (Carreño).

48. Manuel Jesús Garcia Gonzalez, de Rafael y de Elvira, natural de Lada (Langreo) y vecino de Candás.

49. José Manuel Garcia Garcia, de Gumersindo y de Manuela, natural y vecino de Nembro (Gozón).

50. Nicanor Eladio Garcia, de Manuel y de Oliva, natural de Candás (Carreño) y vecino de Luanco.

51. José Muñoz Vega, de José y de Olvido, natural y vecino de Candás (Carreño).

52. Fermin Viña Menendez, de José y de Carmen, natural y vecino de Bocines (Gozón).

53. José Aurelio Gutierrez Gutierrez, de Avelino y de Josefa, natural y vecino de Luanco (Gozón).

54. Manuel Serrano Alonso, de Manuel y de Gumersinda, natural y vecino de Candás (Carreño).

55. Angel Busto Gonzalez, de Joaquín y de Benigna, natural y vecino de Luanco (Gozón).

56. Julio Muñoz Menendez, de José y de Florentina, natural y vecino de Luanco (Gozón).

57. Julio Gonzalez Menendez, de Donato y de Carmen, natural y vecino de Candás (Carreño).

58. Joaquín Garcia Gutierrez, de José y de Pacita, natural y vecino de Luanco (Gozón).

59. Silvestre Fernandez Alvarez, de Silvestre y de Consuelo, natural de Piedeloro (Carreño) y vecino de Candás.

60. Elisardo Marcelino Gutierrez Gutierrez, de José y de Aurelia, natural y vecino de Vioño (Gozón).

61. Mario Garcia Garcia, de José

y de Raimunda, natural y vecino de Bañugues (Gozón).

62. Emeterio Heres Gutierrez, de Buenaventura y de Florentina, natural y vecino de Viodo (Gozón).

63. Urbano Gonzalez Alonso, de Salustiano y de Consuelo, natural y vecino de Candás (Carreño).

64. Manuel Lopez Argüelles, de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Luanco (Candás).

65. Antonio Viña Colomar, de Avelino y de Antonia, natural y vecino de Luanco (Gozón).

66. Manuel Suarez Peón, de Donato y de Angelina, natural y vecino de Candás (Carreño).

67. José Manuel Rodriguez Rodriguez, de Ramón y de Elisa, natural de Gijón y vecino de Luanco.

68. José Manuel Alvarez Riesgo, de Juan y de Rosalia, natural y vecino de Bañugues (Gozón).

69. José Fernandez Gonzalez, de Angel y de Dolores, natural y vecino de Luanco (Gozón).

70. Segismundo Rodriguez Fernandez, de Segismundo y de Oliva, natural de Candás (Carreño) y vecino de Luanco.

71. Marcelino Fernandez Gutierrez, de Amaro y de Paulina, natural y vecino de Bañugues (Gozón).

72. Angel Muñoz Gonzalez, de Manuel y de Ramona, natural y vecino de Candás (Carreño).

73. Belarmino Ovies Valdés, de Ernesto y de Edelmira, natural y vecino de Viodo (Gozón).

74. Santiago Gutierrez Fernandez, de Manuel y de María, natural y vecino de Viodo (Gozón).

75. Ramón Fernandez Suarez, de Manuel y de Teodora, natural y vecino de Viodo (Gozón).

76. Manuel Cuervo Serrano, de Manuel y de Aurora, natural y vecino de Candás (Carreño).

77. Ramón Menendez Suarez, de Donato y de Rafaela, natural y vecino de Antromero (Gozón).

78. Jesús Suarez Artime, de Alvaro y de Rosa, natural de Bocines y vecino de Antromero (Gozón).

79. José Aramendi Gonzalez, de José y de Alicia, natural y vecino de Candás (Carreño).

80. Manuel Garcia Anido, de Ma-

nuel y de Josefa, natural y vecino de Candás (Carreño).

81. Julio Arruquero Artime, de Julio y de Enriqueta, natural de Luanco y vecino de Bocines (Gozón).

82. Eusebio Alvarez Gutierrez, de Eusebio y de Oliva, natural y vecino de Viodo (Gozón).

83. Tomás Novo del Rio, de José y de Teresa, natural de Oviedo y vecino de Candás.

84. Primitivo Fernandez Suarez, de Marcelino y de Lola, natural y vecino de Bañugues (Gozón).

85. Alvaro Santamarta Prendes, de Fernando y de Bernarina, natural de Albardi y vecino de Candás (Carreño).

Luanco a 13 de abril de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, Ramón Rey.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADESELLA

Aprobado en principio por esta Gestora municipal una propuesta de suplementos de crédito, por importe total de 31.050 pesetas para reforzar con cargo al superavit resultante y disponible de la liquidación del ejercicio último, varias consignaciones del vigente presupuesto de gastos, de conformidad con lo prescrito en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes.

Ribadesella 14 de abril de 1944.—El Alcalde, Saturnino Barro.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día, por el

Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por don Higinio León Oses, contra doña María Suarez Fernandez, sobre reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia; se sacan a la venta de nuevo en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

En término de Piloña

1.^a Un prado de la Llera, a prado con árboles, de tres días de bueyes y seis octavos o sean cuarenta y siete áreas, aproximadamente, que linda al Este y Sur con Juan Argüelles; al Oeste con el cauce del río Molina del Horrín y Prado del Barón de la Vega de Rubianes y al Norte con Fabriciano Nastás.

Sale por el precio de tres mil pesetas.

2.^a Castaño de Trapielles, no consta su cabida; linda al Este con Juan Argüelles; al Sur con finca vinculada con esta herencia, y al Oeste y Norte con Juan Argüelles.

Sale por el precio de cuatrocientas pesetas.

3.^a Castañeda, cerrada sobre sí, en sitio Trapiellas, de tres días de bueyes, o sean treinta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas; aproximadamente; linda al Este con Juan Argüelles; al Sur con sebe y peña; al Oeste con camino y al Norte con castañedo anterior.

Sale por el precio de cuatrocientas pesetas.

4.^a Huerta de los Canales, a prado y castañedo, cerrada sobre sí, de uno y siete octavo día de bueyes; linda al Sur con camino y por las demás partes, con más de esta herencia.

Sale por el precio de ochocientas pesetas.

5.^a Finca a prado, con árboles, en Sobrecuevas, de diez y medio días de bueyes, equivalentes a una hectárea, treinta una áreas y veinticinco centiáreas, aproximadamente; que linda al Este con Rafael Gonzalez Parte; al Norte con Ramón; al Oeste con el mismo y al Sur con José del Vall.

Sale por el precio de mil cuatrocientas pesetas.

6.^a Finca con árboles, llamada del Pedregal, cerrada sobre sí, de treinta días de bueyes, o sean treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas, aproximadamente; linda al Este con José Perez Peña; al Sur con Gertrudis Pelaez, hoy José Perez; al Oeste con Rodrigo Gonzalez, hoy Francisco Mostato y al Norte con el de don Ramón.

Sale por el precio de mil seiscientas pesetas.

7.^a Pandiello, a prado, de catorce áreas, con árboles, que linda al Este con Rita San Miguel; al Sur con camino; al Oeste con Celedonio Valdés, hoy Cándido Vallé, y al Norte con Crescencio Diaz.

Sale por el precio de mil cien pesetas.

8.^a En la parroquia de Espinaredo: «Porciles-Biesos», a labor, con árboles, y tres avellanos y uno fuera, de nueve áreas, que linda al Este con Manuel Junto; al Sur con Laureano Aladro; al Oeste con José Aladro y al Norte con camino.

Sale por el precio de novecientas pesetas.

9.^a En la parroquia de Sierra, finca a labor y prado, en la Llosa de Campo Rapado, con árboles, de unas

veintiocho áreas; linda al Este con Ramón Aladro Viña; al Sur con Nuestra Señora del Rosario y al Oeste con camino y Pedro Quirós.

Sale por el precio de mil seiscientas pesetas.

10. Otra a labor, prado y pasto, en el sitio de Rioseco, de dieciocho áreas, aproximadamente, que linda al Este con camino; al sur con Luis Gonzalez y Ceferino Aladro; al Oeste con Francisco Sutil, y al Norte con más de Sutil.

Sale por el precio de mil pesetas.

En término de Ferrán

11. Cierro del Riego, a prado, de día y medio de bueyes, con árboles; linda al Este con Rafael Lobero y Pedro Quirós; al Sur y Norte con camino y al Oeste con Bernardo Colls.

Sale por el precio de mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintiseis de mayo próximo y hora de las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos, de dichos precios, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dichos precios, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los títulos se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para el examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que habrá de aceptar como bastantes dichos títulos, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, once de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de primera instancia. El Secretario, Manuel Comellos.

DE QUIRÓS

Anuncio de subasta

El señor don Jesús Alvarez Viejo, suplente Juez municipal en funciones del término de Quirós.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio berraval civil, con fecha nueve de mayo de mil novecientos treinta, seguido por don Germán Quintana Viejo, contra don Antonio Fernandez Vazquez, hoy sus herederos, vecinos de Bárzana y Faedo, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados al referido demandado o sus herederos, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

1) El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, el día veinte de mayo próximo y hora de las dieciséis.

2) No se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con las cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno.

4) Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta:

1.^a Tierra «Las Llamas», de tres áreas, poco más o menos; linda al Norte, Fortunato Fidalgo; Sur, Olegario Quintana; Este, Luis Falcón y Oeste, Olegario Quintana; valor, ciento cincuenta pesetas.

2.^a Prado «Las Llamas», de tres áreas; linda al Norte y Oeste, Olegario Quintana; Sur, Josefa Menendez; Este, Fortunato Fidalgo; valor, ciento setenta y cinco pesetas.

3.^a Tierra «La Cerezalina», de tres áreas; linda al Norte, herederos de José Menendez; Sur, viuda de José Viejo y Olegario Quintana; Este, Olegario Quintana, y Oeste, Fernando Menendez; valor, ciento setenta y cinco pesetas.

4.^a Prado de «Los Cabañones», de cinco áreas aproximadamente; linda por todos los vientos con pastos comunales; valor, trescientas pesetas.

5.^a Pieza en La Mortera, de cuatro áreas aproximadamente; linda al Norte, José Tuñón; Sur, Emilio Tamargo; Este, Adelaida García, y Oeste, Vicente Alvarez; valor, ciento veinticinco pesetas.

6.^a Prado de «Las Escaldadas», de cinco áreas aproximadamente, con parte de una cuadra y parte de una mata de madera; linda al Norte, Marcelino García; Sur, José Fernandez; Este, Manuel Fernandez, y Oeste, camino y tierra de Marcelino García; valor, setecientas pesetas.

7.^a Huerfo en el pueblo de Faedo, de cincuenta centiáreas; linda Norte, Angel Menendez Fernandez; Sur, Juan Menendez Garcia; Este y Oeste, caminos públicos; valor, cincuenta pesetas.

8.^a Cuarto y medio de hórreo en el pueblo de Faedo, proindiviso con Vicente Fernandez, Juan Menendez y viuda de Fernando Menendez; valor, ciento veinticinco pesetas.

9.^a Una cuarta parte de un lagar en el pueblo de Cortina, de la parroquia de Agüeras, proindiviso con Josefa Fernandez y Manuel Fernandez.

Las referidas fincas, desde el uno al ocho, se hallan enclavadas en términos de Faedo, parroquia de Casares, en este término, y están valoradas, con la comprendida en el número nueve, en mil novecientas pesetas.

Bárzana de Quirós, a diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Jesús Alvarez Viejo.—El Secretario.

DE LA VECILLA

Don Julio Prieto Zapico, accidental Juez de instrucción de la villa y partido de La Vecilla.

Por la presente que se publique en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de León y Oviedo, se cita a comparecer en este Juz-

gado de instrucción, en el plazo de diez días, a Andrés García Jambrina, que también usa el nombre y apellidos de Julio Perez Gonzalez, de 42 años de edad, casado, albañil y se cree habite en Sama de Langreo, calle del Molino, con el propósito de ser oído en sumario número 12 de 1944, por robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de referida persona y caso de ser habida la pongan en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en La Vecilla, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Julio Prieto.—El Secretario.

DE RIBADESELLA

Cédula de Citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por don Antonio Sanchez Ardines, Juez municipal de este término, en providencia de esta fecha, y en diligencias preparatorias de juicio de faltas, sobre substracción de una cartera al vecino de Cuertes, Segundo Pelaez Villa, por Manuel Ramón Mora, que se ignora su residencia en la actualidad; se cita al dicho Ramón para que comparezca en este Juzgado con las pruebas que intente valerse, el día dos del próximo mayo, a las once horas en esta audiencia, sita en la Consistorial vieja, a celebrar el correspondiente juicio, que contra él se sigue. Apercibiéndole, que de no comparecer, puede hacer uso de las facultades que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y en otro caso, le parará el perjuicio que para ello haya lugar en derecho.

Ribadesella, 12 de abril de 1944.—El Secretario, José Fernandez.

DE LLANES

D. Luis Riera Solís, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fe: Que por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, se acordó tener por promovido el juicio voluntario de testamentaria de don Angel Roiz Alvarez, viudo de doña Maria Laso, fallecido en su domicilio de Pimiango, en este partido, el día 7 de enero de 1938, bajo testamento otorgado el 17 de agosto de 1912, a instancia de su hijo legítimo don Angel Roiz Laso, y citar para el mismo a sus hijos y herederos don Fernando y doña Inés Roiz Laso y a los que lo son de su otra hija doña Refugio, fallecida en Oseja el día 2 de noviembre de 1918, estando casada con don Estanislao Rodríguez, dejando seis hijos llamados Eleuterio, Francisco, Luciano, Dulce, Avelina y David.

Al propio tiempo se señaló para la Junta que previenen los artículos 1.068 y 1.070 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el tres de mayo próximo y hora de las doce de la mañana.

Y para que sirva de citación en forma para dicho juicio a todos los herederos antes expresados, y cuyos domicilios y actual paradero se desconocen, expido el presente en Llanes a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado, Luis Riera.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial